COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES

Cartago, 28 de mayo del 2025

CPAS-18-2025

Señores
Concejo Municipal
Presente

Estimados señores:

Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 4 del Acta N°17-2025, sesión extraordinaria celebrada el 27 de mayo del 2025. ----------

ARTÍCULO 4. - SOBRE ARTÍCULO N°44 DEL ACTA 072-2025, SOLICITUD REVISIÓN DE DENEGACIÓN DE TRASFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA SUSCRITA POR LA SEÑORA EDITH HERNÁNDEZ HIDALGO.

Se conoce el artículo N°44 del acta 072-2025, solicitud revisión de denegación de trasferencia monetaria condicionada suscrita por la señora Edith Hernández Hidalgo; el cual consta en actas. -Visto el documento la presidenta Quesada Moya indica que la propuesta es recomendar al Concejo Municipal rechazar la apelación presentada por la señora Edith Hernández Hidalgo, debido a que no cumple con lo establecido en el reglamento de Transferencias Monetarias Condicionadas en su Artículo N°15, el cual indica que: "-Para los programas a, b y c, definidos en este Reglamento, tendrá derecho a optar por ser beneficiario de la transferencia monetaria condicional, la persona estudiante que cumpla con los siguientes requisitos: inciso e. Que los ingresos de la totalidad de los miembros de su núcleo familiar estén en o por debajo de la línea de pobreza que establece el Instituto Nacional de Estadística y Censos, para la zona urbana o rural, según sea su domicilio; el solicitante debe manifestar su aceptación a someterse a los estudios socioeconómicos necesarios para corroborar la situación de insuficiencia económica que le impida o dificulte proseguir con la formación académica.", y según oficio ASOC-OF-038-2025, suscrito por la MSc. Ana Arce Sandí, Trabajadora Social., somete a votación, **se acuerda por unanimidad de cinco votos afirmativos de los regidores Quesada Cerdas, Quesada Moya, Meneses Quirós, González Espinoza y Canno Díaz, aprobar la propuesta.** La presidenta Quesada Moya somete a votación la firmeza, **se acuerda por unanimidad de cinco votos afirmativos de los regidores Quesada Cerdas, Quesada Moya, Meneses Quirós, González Espinoza y Canno Díaz, aprobar la firmeza.**

Por lo tanto, esta comisión acuerda:

1. Recomendar al Concejo Municipal rechazar la apelación presentada por la señora Edith Hernández Hidalgo, debido a que no cumple con lo establecido en el reglamento de Transferencias Monetarias Condicionadas en su Artículo N°15.

2. Acuerdo definitivamente aprobado.

Grettel Quesada Moya
Presidenta

Armando Canno Díaz
vicepresidente

Stephanie Meneses Quirós
Secretaria

Marcela Quesada Cerdas
Regidora

Manuel González Espinoza

Regidor